



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto renuncia Agustín López

A: Martin Raul Caballero (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH),
Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 1411/2024, y la nota presentada por el Sr. López, Agustín Ezequiel D.N.I.
N° 41.282.449; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1411/2024 de fecha 04 de enero de 2024, se aprobó el contrato de trabajo con el Sr. López, el cual tiene plazo de vigencia hasta el día 31 de

diciembre de 2024.

Que en fecha 31 de julio de 2024 el Sr. López envía nota informando que renuncia al empleo a partir del día 01 de agosto por verse afectado a otra función dentro del municipio.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Acéptese la renuncia el Sr. López, Agustín Ezequiel D.N.I. N° 41.282.449, a sus tareas como administrativo en el área de Despacho, a partir del día 01 de agosto de 2024.

Art.2º.- Déjese sin efecto el contrato celebrado con López, Agustín Ezequiel.

Art.3º.- Pásese copia del mismo a Recursos Humanos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

